

PUBLICACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Resolución de 30 de noviembre de 2022 de la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación de la Universidad de La Rioja, por la que se publica el censo provisional y se regulan las mesas electorales y el voto anticipado para las elecciones a Junta de Facultad [Sector c) Estudiantes].

La Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación de la Universidad de La Rioja, en su reunión extraordinaria de 30 de noviembre de 2022

HA RESUELTO

Primero.- Publicar los censos provisionales para la elección de representantes del *Sector c) Estudiantes* en la Junta de la Facultad de Letras y de la Educación. Los interesados podrán presentar alegaciones al censo electoral en el plazo de dos días siguientes a su publicación.

Segundo: La votación se desarrollará ante sendas MESAS ELECTORALES ubicadas en los vestíbulos **de los Edificios de Filologías y Juan Luis Vives** en el horario señalado en la convocatoria. Los electores deberán acreditar su identidad exhibiendo el documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

En la mesa situada en el Edificio de Filologías votarán los estudiantes de las titulaciones de:

- Grado en Estudios Ingleses
- Grado en Geografía e Historia
- Grado en Lengua y Literatura Hispánica

En la mesa situada en el Edificio Vives votarán los estudiantes de las titulaciones de:

- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Primaria

Tercero: En relación al ejercicio del voto anticipado, el Reglamento Electoral General de la UR contempla, en su artículo 18, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación, ha acordado:

1.- Los electores podrán emitir su voto por anticipado mediante su entrega a la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación a través del Registro General de la Universidad de La Rioja.

2.- El elector deberá personarse en el Registro General de la Universidad de La Rioja dentro del plazo señalado en la convocatoria: desde el lunes 9 de enero hasta el viernes 13 de enero de 2022, en el horario habitual del Registro (Registro General de 9 a 14 horas) y, previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, un sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.

3.- El elector deberá introducir la papeleta en el sobre de votación y cerrarlo. En el sobre para la emisión del voto anticipado (sobre de mayor tamaño) el elector introducirá: el sobre oficial de voto cerrado y una copia del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre de mayor tamaño se hará constar:



#

Nombre, apellidos y DNI del votante.

Proceso electoral en el que participa (elecciones a la Junta de Facultad)

Sector al que pertenece (C estudiantes)

5.- El elector presentará el sobre para la emisión de su voto anticipado (el sobre de mayor tamaño con la documentación indicada) en el Registro General de la Universidad de La Rioja. El funcionario del Registro comprobará que el documento de identidad del elector corresponde a la persona que presenta el sobre y su inscripción en el censo. El sobre para la emisión del voto anticipado será firmado por el elector y el funcionario del Registro. El funcionario del Registro procederá a registrar el sobre para la emisión del voto anticipado y facilitará una fotocopia al elector, si éste la solicitara.

6.- Los votos recibidos por anticipado serán entregados, cada día, al secretario de la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación, quien los custodiará hasta su entrega, el día de la votación, a los presidentes/as de la Mesa Electoral.

7.- Los electores que hubiesen votado de forma anticipada no podrán hacerlo de forma presencial.

Cuarto: Contra la omisión o inclusión indebida o incorrecta en el censo electoral podrá interponerse reclamación ante la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación en el plazo de los dos días siguientes a su publicación (durante los días 5 y 7 de diciembre), en el Registro General de la Universidad de La Rioja en el horario habitual de registro (de 9:00 a 14:00) o a través de Sede Electrónica con instancia general a la Facultad de Letras y de la Educación. Si concluido el plazo señalado no se hubiera presentado ninguna reclamación, el censo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Logroño, 30 de noviembre de 2022

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Clara Jiménez Gestal